

Año XXV - No. 9167

Viernes 12 de Diciembre de 2008

Guayaquil - Ecuador

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

JUDICIAL

MERIDIANO

22 VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL 2008

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO:

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VELTING S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **VELTING S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 23 de junio de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0003288 el 13 de julio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de julio de 1998.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **VELTING S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón , y reforma del estatuto, otorgada el 30 de octubre de 2008, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008327 de 03 DIC. 2008.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Vanessa Gioconda Stagg Peña, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil..

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008327 de 03 DIC. 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **VELTING S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **VELTING S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón , a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO.- DEL DOMICILIO:** El domicilio de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo abrir y establecer sucursales agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior conforme lo resuelva la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 03 DIC. 2008

**AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE  
GUAYAQUIL

Dic.10-11-12/2008

10  
10  
10